



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3698-CU-2018



Huancayo, 25 ABR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 024-2018-DFSAN/UNCP presentado el 01 de febrero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Antropología, eleva acta de Consejo de Facultad sobre resultados sobre concurso de plazas docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 31 de enero 2018, se acordó aprobar los resultados de la comisión evaluadora del concurso interno de plazas docentes y jefes de practica 2018-I;

Que, mediante Informe N° 0184-2018-OPRES presentado el 01 de marzo 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa que la Facultad de Antropología cuenta con los registros AIRHSP N° 000384 y 000593 que son docentes contratados tipo B 3 (DC B3) con carga lectiva y no lectiva y están bajo los alcances del Decreto Supremo N° 418-2017-EF. En reunión de las autoridades y las oficinas competentes en el tema, se acordó que los docentes contratados tipo B (DC B3) pasaran a tipo B (DC B1) para cubrir la carga lectiva y no lectiva durante el semestre académico 2018-I, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos del pliego 517;

Que, a través del Oficio N° 0112-2018-VRAC-UNCP presentado el 15 de marzo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 29 y 30.01.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 31.01.2018, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de marzo 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE ANTROPOLOGIA**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES

1. Lic. **MARTHA MARÍA CÓRDOVA RODRÍGUEZ** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Aparicio Chanca Flores según R.N. 1749-CU-2017, generada por la promoción de la M.Sc. Betty María Condori Quispe con R.N. 1749-CU-2017 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Fluver Sáforas Huamán según R.N. 2842-CU-2017.
2. Lic. **ERNESTO SANDINO BERNEDO HUACCHO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Carlos Antonio Romero Sihuay según R.N. 3293-CU-2017, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Félix Alberto Galván Canchanya según R.N. 2842-CU-2017.
3. Mg. **ZENAIDA MEZA VARGAS** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Rufino Aurelio Torres Pianto según R.N. 3292-CU-2017, plaza generada por la promoción de la Dra. María Elena Rodríguez Rojas según R.N. 1749-CU-2017 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Caridad Navarro Campos según R.N. 2842-CU-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3698-CU-2018

4. Lic. CARIDAD NAVARRO CAMPOS con la equivalencia de una plaza de JEFE DE PRÁCTICA a DEDICACIÓN EXCLUSIVA para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a D.E., vacante por renuncia del Lic. Percy Saúl Reinos Orosco por haber ganado concurso público de plazas nombradas 2017 con R.N. 2566-CU-2017, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Martha María Córdova Rodríguez según R.N. 2863-CU-2017.

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

5. MG. FLUVER SÁFORAS HUAMÁN en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2010 según R.N. 00276-CU-2010 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Ernesto Sandino Bernedo Huaccho según R.N. 2842-CU-2017.
6. Mg. FÉLIX ALBERTO GALVÁN CANCHANYA con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Judi César Espiritu Orihuela mediante R.N. 2871-CU-2017 en la Facultad de Sociología.

- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS ROBALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR